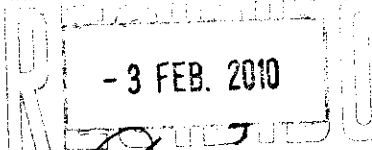



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL - SIG




Firma:  Hora: 09:00
Guatemala, C. A.

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD
REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2003
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

Recibido
26/ Enero / 2010
8:30 hrs




EDGAR KESTNER

GUATEMALA, DICIEMBRE 2009



Guatemala, 07 de diciembre de 2009

Doctor
Edgar Ernesto Kestler Girón
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACION
EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"
Presente.

Señor Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA" CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO C1-30, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de auditoría al 30 de junio de 2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y gestión, ocurridos durante el período del 01 de enero de 2003 al 30 de junio de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado 1 (un) Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y 1 (un) Hallazgo Relacionado con el Control Interno, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Excedentes no reintegrados al fondo común

Hallazgo Relacionado con el Control Interno

Deficiente operatoria de la caja fiscal

Excepto por los hallazgos citados en los párrafos anteriores, las contingencias citadas en el numeral 6 de Comentarios de la Auditoría y/o Conclusiones de la Contraloría General de Cuentas del presente informe y las deficiencias de control interno dadas a conocer en la Carta a la Gerencia No. 01/CIESAR/2009 de fecha 23 de noviembre de 2009, las cuales pudieran afectar en forma adversa la capacidad del Centro de Investigación, para salvaguardar de forma efectiva el Patrimonio de la entidad y registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera en forma consistente, la información financiera y gestión desarrollada se considera aceptable.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

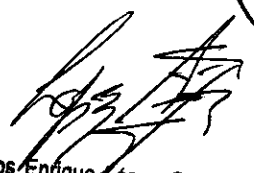
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

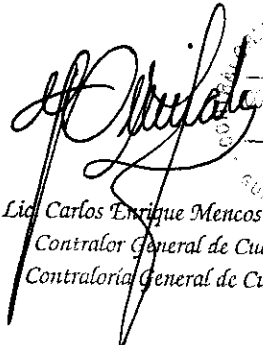
Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,



Ponente:


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales


Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Guatemala, 07 de diciembre de 2009


Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:

Hemos efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA" CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO C1-30, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 30 de junio de 2009.

La auditoría se practicó observando los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- contenidos en las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdos 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004 ambos de fecha 21 de julio de 2004 y A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, emitidos por el Contralor General de Cuentas, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad fiscalizada.

Atentamente,


Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Colegiado Activo No. 1001
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
Auditor Gubernamental




“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0220-2009

Guatemala, 28 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en el CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGIA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA", CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO C1-30, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoria al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029

Vo.Bo.

[Handwritten signature]

Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

Comando Profesional de la GC EE
Director de Auditoría de Entidades Especiales

INDICE

		Página
1	INFORMACION DE LA ENTIDAD	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
2	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	2
2.1	Autoridades Superiores	2
2.2	Unidades Administrativas	2
2.3	Unidad de Auditoría Interna	2
3	FUNDAMENTO DE AUDITORIA	2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
4.1	General	3
4.2	Específicos	4
5	ALCANCE	4
6	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	5
7	INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	6
7.1	Caja y Bancos	6
7.2	Ingresos	6
7.3	Aportes pendientes por recibir	7
7.4	Inversiones Financieras	7
7.5	Donaciones	7
7.6	Egresos	7
7.7	Nóminas de Salarios	7
7.8	Propiedad, Planta y Equipo	7
7.9	Programa Operativo Anual –POA-	7
7.10	Convenios Suscritos	8
7.11	Sistemas de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	8
7.12	Infraestructura	8
8.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
9.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
10	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	12
11	DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE AUDITORIA	12

CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"

1 INFORMACION DE LA ENTIDAD

1.1 BASE LEGAL

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar, es una entidad integrada por un grupo de investigadores en salud familiar y perteneciente al Estado e instituciones no gubernamentales, creada por medio del Acuerdo SP-M-3-94 de fecha 4 de febrero de 1994 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La entidad está registrada ante la Contraloría General de Cuentas como CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF."ROBERTO CALDEYRO BARCIA", con número de cuentadante C1-30, e inscrita como entidad del Estado, en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con el Número de Identificación Tributaria –NIT-: 774980-5.

La sede del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar, está ubicada en las instalaciones del Hospital General San Juan de Dios, 1ª. Avenida 10-50 zona 1, de la Ciudad de Guatemala.

1.2 FUNCION O GESTION PRINCIPAL

De conformidad con el Acuerdo SP-M-3-94 de fecha 04 de febrero de 1994 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Familiar, tiene las siguientes funciones:

- a) Determinar cuáles son los problemas en salud familiar de la población en general.
- b) Priorizar la investigación de acuerdo a los resultados de los problemas encontrados.
- c) Promover una investigación integral, multidisciplinaria e intersectorial de los problemas en salud familiar.
- d) Identificar a las agencias nacionales e internacionales, apropiadas para el funcionamiento de las investigaciones de salud familiar.



2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

El Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, tratará de fomentar la creación del Grupo Guatemalteco de Investigadores en Salud Reproductiva, el cual estará formado por todas aquellas instituciones gubernamentales o no gubernamentales representadas por profesionales que realizan investigación en salud reproductiva.

2.1 Autoridades Superiores

Actualmente el Centro está constituido internamente por la Junta Directiva, integrada por un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

2.2 Unidades Administrativas

Para su funcionamiento el Centro se apoya con el personal administrativo siguiente: secretaria, contador, informática, mensajería y mantenimiento.

2.3 Unidad de Auditoría Interna

La entidad no ha conformado la Unidad de Auditoría Interna y no se evidenciaron informes de auditorías externas practicadas a la fecha.

3 FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el Artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos".

- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de Competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y



pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público”.

- c) El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) “Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;”
- d) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- e) Nombramiento de Auditoría, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas DAEE-220-2009, de fecha 28 de julio de 2009.
- f) Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el traslado de fondos públicos.

4 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

4.1 General

Efectuar auditoría gubernamental integrada que incluye aspectos financieros,



de cumplimiento y gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional, de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales en la obtención de resultados, por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 30 de junio de 2009.

4.2 Específicos

- a) Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- b) Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- c) Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
- d) Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- e) Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados relacionados con fondos públicos.
- f) Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

5 ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, la revisión de las operaciones, registros en la caja fiscal, documentación de respaldo de ingresos y egresos, por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 30 de junio de 2009 del CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROFESOR "ROBERTO CALDEYRO BARCIA", con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos, gastos y activos fijos.

Los ingresos registrados en la caja fiscal del período indicado, fueron examinados en un 100%, todos ellos amparados con formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, provenientes de aportes efectuados por Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-.

Se examinó una muestra del 60% del total de los egresos, considerando los eventos relevantes que relacionados con el grupo de servicios personales y no personales.

6 COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

- a) Derivado que el Centro de Investigación fue creado mediante el Acuerdo Ministerial No. SP-M-3-94 de fecha 04 de febrero de 1994, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se le solicitó a este Ministerio, mediante oficios No. 5 CISR-2009 de fechas 28 de octubre 2009, información sobre la estructura legal, y administrativa de la entidad auditada, sin embargo a la fecha del presente informe no se había recibido la respuesta al requerimiento.

Respecto al punto anterior, las autoridades del Centro de Investigación informaron en oficio 09-102 de fecha 10 de noviembre de 2009 lo siguiente: "En relación a la solicitud de información sobre la estructura legal y organizativa de este Centro de Investigación, el cual fue creado a través de un Acuerdo Ministerial (SP-M--94) atentamente le manifiesto que durante los últimos 15 años de desarrollo del CIESAR, y siendo un centro el cual recibe un aporte ministerial del Ministerio de Salud Pública, para pago de personal, estando ubicadas sus oficinas centrales en el Hospital General San Juan de Dios, desarrollando y evaluando programas en coordinación con autoridades del Ministerio de Salud Pública, este Centro es parte de la estructura del Ministerio de Salud Pública.

Es importante mencionarle que en la actualidad se están haciendo los trámites y ha sido decisión del actual Ministro de Salud, el re-ubicar dentro del organigrama del Ministerio de Salud este Centro de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva".

- b) Se detectaron situaciones que podrían generar contingencias, las cuales se dan a conocer a continuación:

No se encontraron contratos de trabajo o contratos de prestación de servicios entre el personal que labora y la entidad auditada.

Se constató que existe personal que tiene más de 10 años de servicio y que la entidad no ha creado provisión para el pago de indemnizaciones por el tiempo laborado.



- c) No se encontró evidencia de que la entidad haya efectuado retenciones de Impuesto sobre la Renta a los trabajadores que obtienen ingresos mayores de TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES ANUALES (Q.36,000.00). Como agentes retenedores ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- están obligados a realizar las retenciones a sus empleados.
- d) A la fecha de la auditoría, no se había actualizado el cambio del Contador registrado ante la Superintendencia e Administración Tributaria –SAT-.
- e) La fuente principal de financiamiento, para el pago de salarios del personal que labora en la entidad auditada, proviene del aporte otorgado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que la falta de los aportes y/o retraso de los mismos, puede afectar de manera negativa el funcionamiento del Centro de Investigación.

7 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.1 Caja y Bancos

La caja fiscal al 30 de junio de 2009, presentó un saldo de CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q 195.04); sin embargo se confirmó la existencia de cheques en circulación no registrados en dicha caja y que corresponden a pagos de nóminas del personal por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q 34,126.82). Estos egresos fueron registrados hasta en el mes de julio y agosto de 2009.

Al 30 de junio de 2009, las conciliaciones bancarias se realizan en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, reportando un saldo conciliado negativo por la cantidad de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.33,931.78). Anexo No. 1

7.2 Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la caja fiscal de la entidad registró aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 956,000.00). Anexo No. 2.

No se reportaron intereses percibidos por manejo de fondos en la cuenta bancaria.



7.3 Aportes pendientes por recibir

A la fecha de la auditoría, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no había realizado el desembolso del aporte correspondiente al segundo trimestre del año 2009 (abril a junio). Dicho aporte fue entregado parcialmente por el Ministerio con fecha 30/07/2009, por la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES (Q 30,000.00).

7.4 Inversiones Financieras

La entidad no reportó la existencia de Inversiones financieras.

7.5 Donaciones

La entidad no reportó en la caja fiscal al 30 de junio de 2009, la existencia de donaciones percibidas.

7.6 Egresos

Se examinaron los documentos que respaldan las operaciones registradas en la caja fiscal, consistente en facturas contables y nóminas de salarios del personal que labora en la entidad. El monto de los egresos ejecutados durante el período auditado ascienden a: UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q 1,014,956.38). Anexo No. 3

7.7 Nóminas de Salarios

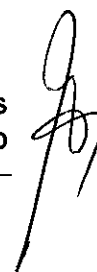
Se examinaron egresos documentados con nóminas de salarios mensuales pagados al personal que labora en la entidad. En dichas nóminas no se reportan descuentos por cuotas laborales de IGSS, retenciones por Impuesto sobre la Renta u otros descuentos.

7.8 Propiedad, Planta y Equipo

Este rubro aparece registrado en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número 12143 de fecha 14 de septiembre de 1995.

7.9 Programa Operativo Anual -POA-

Con respecto al cumplimiento de presentar informes mensuales de avances de la ejecución financiera del Convenio DA-7-2009 suscrito con el Ministerio



de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 2 de febrero de 2009, se determinó que la entidad presentó dichos informes con fecha 15/10/2009 ante el referido Ministerio, la Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, derivado del requerimiento efectuado por la Comisión de Auditoría.

7.10 Convenios Suscritos

Se tuvo a la vista los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que fueron puestos a disposición por la entidad fiscalizada.

Para el año 2,009, se suscribió el Convenio DA-7-2009 suscrito con dicho Ministerio de fecha 2 de febrero de 2009 por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q 144,000.00), de los cuales se habían ejecutado la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 69,965.65).

7.11 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

No se encontró evidencia de publicaciones y gestiones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que los aportes que entregó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron utilizados principalmente para el pago de nóminas de salarios.

7.12 Infraestructura

Durante el período auditado, la entidad no evidenció proyectos de inversión realizados.

8 RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría se establecieron deficiencias que por su importancia ameritaron incluirse como hallazgos en el presente informe, los cuales se describen a continuación:



15

Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Excedentes no reintegrados al fondo común

Condición

Se determinó que la entidad no reintegró al fondo común los saldos no ejecutados al 31 de diciembre de 2003, 2006 y 2008, por la cantidad de DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q 16,097.60), de conformidad con los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

Incumplimiento a los convenios DA-26-2003, de fecha 04/02/2003, DA-10-2006 de fecha 02/01/2006 y DA-6.2008 de fecha 23/01/2008, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que establecen que el Centro de Investigación debe efectuar la devolución de los saldos disponibles dentro de los quince días posteriores al vencimiento de los convenios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación debe cumplir con los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, específicamente con la cláusula que establece la devolución de excedentes disponibles no ejecutados del período fiscal correspondiente.

Comentarios de la Administración

De conformidad con oficio No. 09-102 de fecha 10 de noviembre de 2009, la administración del Centro de Investigación, detalla las erogaciones realizadas con los saldos disponibles no ejecutados del año anterior, correspondiente a los períodos 2003, 2006 y 2008, por un monto total de DIECISEIS MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.16,096.60).



Comentarios de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que existe evidencia de que los remanentes no ejecutados de los años 2003, 2006 y 2008 fueron utilizados en el siguiente ejercicio fiscal, incumpliendo con los convenios suscritos.

Acciones Legales o Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo Relacionado con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de la caja fiscal

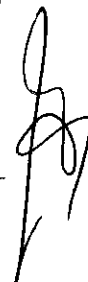
Condición

Al examinar el saldo conciliado de la cuenta bancaria No. 41-875849-2 del Banco G&T Continental, S.A., a nombre del Centro de Investigación al 30 de junio de 2009, se estableció que la misma se encuentra con saldo negativo por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.33,931.78), derivado de la emisión de cheques (a esa fecha en circulación). El saldo de la caja fiscal al 30 de junio de 2009 refleja un saldo disponible de CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.195.04).
Anexo 4

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6 Normas de Aplicación General, establece los tipos de controles que debe



llevar la autoridad máxima, a efecto de establecer e implementar los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación no autorice ningún pago, si no existen los saldos disponibles en las cuentas bancarias que permitan dicha erogación.

Comentarios de la Administración

De conformidad con oficio No. 09-102 de fecha 10 de noviembre de 2009, la administración del Centro de Investigación, realiza el siguiente comentario: "Con respecto al saldo conciliado de la Cuenta Bancaria No. 41-875849-2 del Banco G&T/Continental a nombre del Centro de Investigación, y que al 30 de junio de 2009 se estableció que se encontraba un saldo negativo por la cantidad de Q. 33,931.78 derivados de la emisión de cheques, este total fue cancelado con el aporte ministerial del 2do. Trimestre. No está demás mencionar que este incidente se deriva en gran parte a la falta de conocimiento en el manejo de este aspecto, lo cual sin lugar a duda no volverá a ocurrir".

Comentarios de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que dicha deficiencia demuestra que no existe un control sobre las disponibilidades de fondos que maneja el Centro de Investigación.

Acciones Legales o Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, Doctor Edgar Ernesto Kestler Girón, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

9 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Es la primera auditoría gubernamental practicada al Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar, por lo que no existe seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores. No obstante lo anterior, si se le había practicado examen de glosa al Centro de Investigación de los períodos anteriores al auditado.

10 RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	PERÍODO
Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón	Del 01/01/2003 al 30/06/2009
Secretaria de Junta Directiva Ingrid Anaité Orrego Leonardo	Del 01/01/2003 al 30/06/2009
Tesorera de Junta Directiva Gloria Marina García Guzmán	Del 01/01/2003 al 30/06/2009

11 DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORIA

11.1 Área Financiera

**Hallazgo Relacionado con el
Cumplimiento de Leyes y
Regulaciones Aplicables**

Hallazgo No. 1

Excedentes no reintegrados al fondo común	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón
--	--




Hallazgo Relacionado con el Control Interno

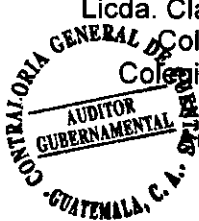
Hallazgo No. 1

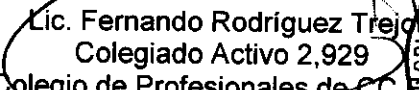
Deficiente operatoria de la caja fiscal

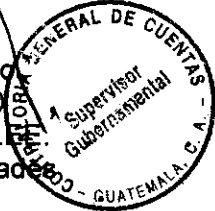
Presidente y Representante Legal

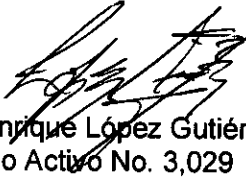
Edgar Ernesto Kestler Girón



 Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
 Colegiado Activo No. 1,001
 Colegio de Contadores Públicos y
 Auditores de Guatemala
 Auditora Gubernamental




 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo 2,929
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Supervisor de Auditoría de Entidades
 Especiales




 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3,029
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS AREA FINANCIERA

ANEXO No. 1

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"**

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009

(Expresado en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA
	MONTO	MONTO	
Saldo anterior			25,024.60
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003	200,000.00	188,264.38	36,760.22
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004	144,000.00	180,367.15	393.07
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	144,000.00	144,205.50	187.57
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	144,000.00	139,665.85	4,521.72
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	144,000.00	148,515.68	6.04
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	144,000.00	143,972.17	33.87
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009	36,000.00	35,838.83	195.04
Operaciones no registradas en la caja fiscal al 30 de junio de 2009	0	34,126.82	(33,931.78)
TOTALES	956,000.00	1,014,956.38	(33,931.78)

Fuente: Datos extraídos de la caja fiscal de la Entidad.

Durante el período auditado, la entidad percibió de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.956,000.00) y erogó la cantidad de UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,014,956.38), esta cantidad incluye operaciones no registradas al 30 de junio de 2009, correspondiente al pago de nóminas del personal por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q.34,126.82).

El saldo negativo reportado en la caja fiscal al 30 de junio de 2009 por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 33,931.78), se debe a cheques emitidos por la entidad auditada, para cubrir pagos de salarios del personal administrativo, no obstante el aporte correspondiente al segundo trimestre del año 2009, fue entregado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hasta el 30 de julio de 2009.



ANEXO No. 2

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"
INTEGRACION DE LOS INGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)**

PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTES GOBIERNO
del 01 de enero 2003 del 31 de diciembre 2003	DA-26-2003 MSPAS del 04 /02/2003	200,000.00
del 01 de enero 2004 del 31 de diciembre 2004	DA-12-2004 MSPAS del 02 /02/2004	144,000.00
del 01 de enero 2005 del 31 de diciembre 2005	DA-5-2005 MSPAS del 01 /02/2005	144,000.00
del 01 de enero 2006 del 31 de diciembre 2006	DA-10-2006 MSPAS del 02 /01/2006	144,000.00
del 01 de enero 2007 del 31 de diciembre 2007	DA-10-2007 MSPAS del 02 /01/2007	144,000.00
del 01 de enero 2008 del 31 de diciembre 2008	DA-8-2008 MSPAS del 23 /01/2008	144,000.00
del 01 de enero 2009 del 30 de junio 2009	DA-7-2009 MSPAS del 02 /02/2009	36,000.00
TOTALES		956,000.00

Fuente: Datos extraídos de la caja fiscal de la Entidad.

El Centro de Investigación suscribió diferentes convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios médicos y cooperación financiera, que generaron ingresos para la entidad auditada por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q.956,000.00).



ANEXO No. 3

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"
INTEGRACION DE LOS EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	SUELDOS Y SALARIOS OTRAS PRESTACIONES LABORALES	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y OTROS	TOTAL DE LOS EGRESOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003	127,582.00	3,084.60	57,597.78	188,264.38
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004	144,664.70	0.00	35,702.45	180,367.15
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	143,105.70	0.00	1,099.80	144,205.50
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	138,593.38	0.00	1,072.47	139,665.85
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	142,635.00	0.00	5,880.68	148,515.68
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	143,172.13	0.00	800.04	143,972.17
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009	69,853.78	0.00	111.87	69,965.65
TOTALES	909,606.69	3,084.60	102,265.09	1,014,956.38

Del total de gastos ejecutados el 90% lo constituyen pagos de nóminas de salarios. El total de los egresos ejecutados durante el período auditado asciende a UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 1,014,956.38).



ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
 FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"
 OPERACIONES NO REGISTRADAS EN LA CAJA FISCAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

No. CHEQUE	FECHA	NOMBRE	VALOR
7689052	22/05/2009	SONIA MARTINEZ	998.02
7689053	22/05/2009	NORMA RAMIREZ	651.33
7689054	22/05/2009	LESLY K PEREZ	1,606.07
7689055	25/05/2009	CARLOS ANTONIO GOMEZ	2,112.82
7689057	25/05/2009	LESLY K. PEREZ	1,606.07
7689058	25/05/2009	INGRID ORREGO	4,915.56
7689059	25/05/2009	NORMA RAMIREZ	651.33
7689060	25/05/2009	SONIA MARTINEZ	998.02
7689061	25/06/2009	CARLOS ANTONIO GOMEZ	2,112.82
7689062	25/06/2009	SONIA MARTINEZ	998.02
7689063	25/06/2009	NORMA RAMIREZ	651.33
7689064	25/06/2009	INGRID ORREGO	4,915.56
7689065	25/06/2009	LESLY K PEREZ	1,606.07
7689066	25/06/2009	CARLOS ANTONIO GOMEZ	2,112.82
7689067	25/06/2009	SONIA MARTINEZ	998.02
7689068	25/06/2009	NORMA RAMIREZ	651.33
7689069	25/06/2009	INGRID ORREGO	4,915.56
7689070	25/06/2009	LESLY K PEREZ	1,606.07
	30/06/2009	MANEJO DE CUENTA BANCARIA	20.00
TOTAL			34,126.82

Al 30 de junio de 2009, estos cheques se encontraban en circulación y corresponden a pagos de salarios y bono 14 del personal que labora en el Centro de Investigación. Estos gastos fueron registrados en la caja fiscal en el mes de julio y agosto de 2009.

ANEXO No. 5

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
**CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
 FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"**
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Inicial al 01 de enero de 2003	25,024.60
Ingresos de caja fiscal del 01 de enero de 2003 al 30 de junio de 2009	956,000.00
Subtotal	981,024.60
Egresos de caja fiscal del 01 de enero 2003 al 30 de junio de 2009	1,014,956.38
Saldo de Caja según auditoría al 30 de junio de 2009	(33,931.78)

ANEXO 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
**CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
 FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"**
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA CON EL ARQUEO DE DISPONIBILIDADES
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo según confirmación numérica de caja fiscal al 30 de junio de 2009	(33,931.78)
Monto según Arqueo de disponibilidades, practicado el 30 de junio de 2009	(33,931.78)
Diferencia de menos	0


ANEXO 7

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y
FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"**


CORTE DE FORMAS

PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

TIPO FORMA	ENVIO FISCAL	FECHA DEL	EXISTENCIA		
	No.	ENVIO	DEL	AL	TOTAL
63-A	113936	15/04/2002	544,279	544,300	22
TOTAL					22
200-A	16793	24/01/2008	525,242	525,250	9
TOTAL					9


 Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
 Colegiado Activo No. 1,001
 Colegio de Contadores Públicos y
 Auditores de Guatemala
 Auditoría Gubernamental




 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo 2,929
 Colegio de Profesionales de CC/EE.
 Supervisor de Auditoría de Entidades
 Especiales





Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2009

Guatemala, 23 de noviembre de 2009

Doctor
Edgar Ernesto Kestler Girón
Presidente y Representante Legal
CENTRO DE INVESTIGACION
EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA
Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA"
Presente.

Estimado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en Nombramiento No. DAEE-220-2009, de fecha 28 de julio de 2009, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se practicó auditoría gubernamental en el CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO-BARCIA" CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO C1-30, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de auditoría al 30 de junio de 2009.

Derivado del examen de auditoría practicado, se dan a conocer las deficiencias detectadas en el proceso de auditoría, que por su importancia se presentan de la siguiente manera:

1. Deficiencias en el control del fondo de caja chica

Condición

Se determinó deficiencias para el manejo y control de los gastos pagados con fondos de caja chica.

Recomendación:

El Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, implemente los procedimientos y políticas para el manejo y control de los fondos de caja chica, a fin de que sean destinados en forma exclusiva para cubrir aquellos gastos menores en efectivo y en función de las necesidades del Centro, los cuales deberán estar respaldados por un documento que cumpla con los requisitos fiscales y legales establecidos en las leyes respectivas.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

Dichos documentos deben cumplir con lo siguiente: a) que sean emitidos con letra manuscrita o de impresora; b) que describa el importe en números y letras; c) estar debidamente autorizadas por la persona responsable; d) que cumplan con los requisitos que establece la ley del IVA; e) estampar el sello de pagado en la factura; y f) razonar el gasto por la autoridad correspondiente.

Los fondos de caja chica deben ser registrados en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y deberán realizarse arqueos sorpresivos en formatos especiales. En cuanto a la responsabilidad para el manejo de dichos fondos, deberá asignarse a una sola persona, la cual no deberá tener acceso a los ingresos en efectivo, a los libros y a los registros de contabilidad. La liquidación de dicho fondo deberá hacerse contra comprobantes, cuando se haya consumido el 50% del mismo o 5 días antes del cierre de cada mes.

2. Falta de razonamiento en las facturas

Condición

Se determinó que algunos gastos que efectuó el Centro de Investigación, no tienen la razón de la naturaleza del gasto en la factura, ni la autorización respectiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador del Centro de Investigación, para que todos los documentos que respaldan los egresos, se autoricen con la firma del responsable y se razone el motivo del gasto.

3. Cheques sin Impresión de “No Negociable”

Condición

Se constató que los cheques que emite el Centro de Investigación para el pago de proveedores y empleados, no presentan la condición de “NO NEGOCIABLE”.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, para que por ningún motivo se firmen cheques si no presentan la leyenda de NO NEGOCIABLE. Así mismo, deberá velar porque los cheques que se presenten a firma, sean acompañados con los comprobantes respectivos debidamente justificados.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Cheques emitidos con una sola firma

Condición

Se determinó que los cheques que emite el Centro de Investigación, son librados únicamente con una firma autorizada.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, implemente controles internos, a efecto de que todos los cheques sean librados con dos firmas autorizadas. Los cheques para el pago de sueldos deben ser firmados por funcionarios que no participen en los registros contables, preparación de la planilla de sueldos, ni en el resguardo o custodia de los fondos de caja.

5. No se ha definido una estructura jurídica y organizativa

Condición

A la fecha de la auditoría, la autoridades del Centro de Investigación, no habían definido su estructura legal, jurídica y organizativa ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su funcionamiento.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal realice el seguimiento respectivo con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de definir la estructura legal y administrativa, ante la que funcionará.

6. Deficiencia en la conformación de expedientes del personal

Condición

Se estableció que el Centro de Investigación no cuenta con expedientes completos del personal que labora en el mismo, los cuales adolecen de contratos de trabajo o contratos por servicios, solicitudes de empleo, constancias laborales, de estudios, etc.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la entidad gire instrucciones a donde corresponda para que se proceda a conformar expedientes del personal que trabaja en la institución, tales como solicitudes de empleos, constancias laborales, de estudios, suscribir contratos de trabajo (si fuera el caso) o de prestación de servicios de conformidad con la legislación laboral del país y con otras leyes aplicables.

7. Falta de elaboración y/o aplicación de manuales de organización, de funciones y responsabilidades

Condición

A la fecha de la auditoría, el Centro de Investigación, no ha elaborado y/o aplicado manuales de organización y manuales de funciones y responsabilidades.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal vele porque se elaboren o utilicen los manuales de organización, de funciones y responsabilidad que se apliquen a la institución, a efecto de orientar las acciones, delimitación de funciones y responsabilidades, así como establecer políticas generales y operativas que se regirán en los procesos administrativos y del personal, de tal manera que le permita al personal obtener documentación escrita, consistente y homogénea, para realizar una buena ejecución de sus actividades operativas y bajo un ambiente de equidad y transparencia.

8. Deficiencias para el control de viáticos

Condición

Durante el período auditado se determinó que el Centro de Investigación, no tiene elaborados manuales y reglamentos de viáticos para regular la erogación de dichos gastos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, elabore políticas y procedimientos para el control del otorgamiento, ejecución, liquidación y registro de viáticos, debiendo ser comprobados con documentos contables, debidamente justificados y autorizados y que en la liquidación se presente un informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos. Todo gasto de combustible y lubricantes deberá ser reembolsado contra entrega de comprobantes, con la debida identificación del vehículo utilizado.

9. Deficiencia en reportes remitidos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Condición

Se determinó que el Centro de Investigación no elabora algunos de los reportes de ejecución financiera de conformidad con los formatos solicitados por el

LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, constatando que durante el año 2009, fueron entregados los reportes mensuales de ejecución financiera extemporáneamente.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, verifique los formatos que remite al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de que los mismos sean preparados con base a los requerimientos e información complementaria solicitada por dicho Ministerio y en las fecha establecidas.

10. Sistemas de archivo deficientes

Condición

Se constató que el Centro de Investigación, no tiene implementados archivos eficientes para el resguardo de la documentación administrativa y financiera.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, establezca el sistema de archivo adecuado para el resguardo y control de la documentación que respalda las operaciones financieras y administrativas.

12. Deficiencias para el control entradas y salidas del personal

Condición

Se determinó que el Centro de Investigación, no ha implementado el sistema de control que regule las entradas y salidas del personal.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal implemente sistemas de control que regule las entradas y salidas del personal, a efecto que se cumplan con los horarios de la jornada de trabajo establecidas en las actas de toma de posesión.

13. Elaboración de finiquitos de prestaciones laborales

Condición

Se determinó que no se han elaborado formatos específicos para la liquidación de prestaciones laborales y vacaciones del personal que trabaja en el Centro de Investigación.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, proceda a girar instrucciones al departamento de contabilidad, para que se elaboren e implementen formatos adecuados para el pago de prestaciones laborales y vacaciones del personal que labora en el Centro de Investigación.

14. Deficiencias en el registro y control de activos fijos

Condición

Al realizar el examen físico a la propiedad, planta y equipo del Centro de Investigación, se determinó que no se tiene información auxiliar que especifique la descripción del bien, clase o naturaleza, ubicación y orden correlativo del activo, así mismo no se tienen actualizados los códigos asignados a los bienes muebles, en algunos casos no tienen el código respectivo para su fácil localización. A la fecha de la auditoría, la administración, no había elaborado tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, implemente procedimientos de control interno para el registro, custodia y resguardo de los bienes, tales como registros auxiliares, codificación de bienes y tarjetas de responsabilidad, esto permitirá identificar la clase o naturaleza del bien, la ubicación los bienes principalmente cuando existen varios con las mismas características. Es importante que cuando se adquieran bienes inventariables, la factura contenga todas las características de los mismos, tales como: color, tamaño, valor, número de serie, etc., que facilite su control y registro.

Dichas recomendaciones deberán ser implementadas de manera inmediata por las autoridades del Centro de Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar "Profesor Dr. Roberto Caldeyro Barcia".

Base Legal: Artículos: 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7, del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 5 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

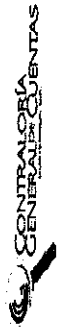
Atentamente,



Licda. *Rosana Azúrraga*
Auditora Gubernamental

Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales

LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada			
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"		1A. Avenida 10-50, zona 1 Sábano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
No. De Cuadrante		Teléfono de la Entidad Auditada			
CI-30		22312382-22301484			
Tipo de Auditoría		Fecha de inicio al 31 de diciembre de 2008			
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		26 de enero al 31 de diciembre de 2008			
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
DAEE-0226-2008		Carta a la Gerencia 23/11/2008			
Auditor Gubernamental		Supervisor			
Licda. Claudia Rosana Acuña Aguilera		Lic. Fernando Rodríguez Trigo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación	Observaciones
				Proceso	
1	Deficiencias en el control del fondo de caja chica Condición Se determinó deficiencias para el manejo y control de los gastos pagados con fondos de caja chica. Recomendación				
2	Falta de razonamiento en las facturas Condición Se determinó que algunos gastos que efectuó el Centro de Investigación, no tienen la razón de la naturaleza del gasto en la factura, ni la autorización respectiva. Recomendación	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X	
	Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador del Centro de Investigación, para que todos los documentos que respaldan los egresos, se autoricen con la firma del responsable y se razone el motivo del gasto.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X	

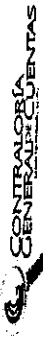


DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDERO BARRUA		Dirección de la Entidad Auditada		1A, Avenida 10-50 zona 1 Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala	
No. de Cuenta/Financiamiento		C1-30		Teléfono de la Entidad Auditada		22712992-2230164	
Tipo de Auditoría		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Periodo Auditado		26 de enero al 31 de diciembre de 2008	
Nombramiento		DAEE-0226-2008		No. Carta a la Gerencia / Fecha		Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2009 de fecha 23/11/2009	
Autor Subalternante		Lcda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Supervisor		Lc. Fernando Rodriguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
3	Cheques sin impresión de "No Negociable"						
	Condición						
	Se constató que los cheques que emite el Centro de Investigación para el pago de proveedores y empleados, no presentan la condición de "NO NEGOCIABLE".						
	Recomendación						
	El Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, para que por ningún motivo se firmen cheques si no presentan la leyenda de NO NEGOCIABLE. Así mismo, deberá velar porque los cheques que se presenten a firma, sean acompañados con los comprobantes respectivos debidamente justificados.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X			
4	Cheques emitidos con una sola firma						
	Condición						
	Se determinó que los cheques que emite el Centro de Investigación, son librados únicamente con una firma autorizada.						
	Recomendación						
	Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, implemente controles internos, a efecto de que todos los cheques sean librados con dos firmas autorizadas. Los cheques para el pago de sueldos deben ser firmados por funcionarios que no participan en los registros contables, preparación de la planilla de sueldos, ni en el resguardo o custodia de los fondos de caja.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X			

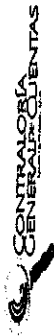


DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDERO BARCA		Dirección de la Entidad Auditada 1A. Avenida 10.50, zona 1. Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
No. De Colección CI-30		Teléfono de la Entidad Auditada 22212352-22301494			
Tipo de Auditoría GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Período Auditado 26 de enero al 31 de diciembre de 2008			
Nomenclatura DABE-0220-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2009 de fecha 23/11/2009			
Auditor Gubernamental Licda. Claudia Rosana Acosta Aguilera		Supervisor Lic. Fernando Rodríguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	No se ha definido una estructura jurídica y organizativa				
	Condición A la fecha de la auditoría, la autoridades del Centro de Investigación, no habían definido su estructura legal, jurídica y organizativa ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su funcionamiento.				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal realice el seguimiento respectivo con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de definir la estructura legal y administrativa, ante la que funcionará.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X	
2	Deficiencia en la conformación de expedientes del personal				
	Condición Se estableció que el Centro de Investigación no cuenta con expedientes completos del personal que labora en el mismo, los cuales adolecen de contratos de trabajo o contratos por servicios, solicitudes de empleo, constancias laborales, de estudios, etc.				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la entidad gira instrucciones a donde corresponda para que se proceda a conformar expedientes del personal que trabaja en la institución, tales como solicitudes de empleos, constancias laborales, de estudios, suscribir contratos de trabajo (si fuera el caso) o de prestación de servicios de conformidad con la legislación laboral del país y con otras leyes aplicables.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón		X	



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad: CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"		Dirección de la Entidad/Auditoría: 1A. Avenida 10.50, zona 1 Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
No. De Identificación: C1-30		Teléfono de la Entidad/Auditoría: 22212332-2201484			
Tipo de Auditoría: GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Período Auditado: 26 de enero al 31 de diciembre de 2008			
Nomenclatura: DAEI-0220-2008		No. Carta a la Gerencia / Fecha: Carta a la Gerencia 07/CIESAR/2009 de fecha 23/11/2008			
Auditor Gubernamental: Licda. Claudia Rosana Asurita Aguilera		Supervisor: Lic. Fernando Rodríguez Trujillo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizado	Situación Proceso	Observaciones
1	Falta de elaboración y/o aplicación de manuales de organización, de funciones y responsabilidades				
	Condición				
	A la fecha de la auditoría, el Centro de Investigación, no había elaborado manuales de organización y manuales de funciones y responsabilidades.				
	Recomendación				
	Que el Presidente y Representante Legal vea porque se elaboren o utilicen los manuales de organización, de funciones y responsabilidad que se apliquen a la institución, a efecto de orientar las acciones, delimitación de funciones y responsabilidades, así como establecer políticas generales y operativas que se registren en los procesos administrativos y del personal, de tal manera que le permita al personal obtener documentación escrita, consistente y homogénea, para realizar una buena ejecución de sus actividades operativas y bajo un ambiente de equidad y transparencia.	Presidenta y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Grón		X	
3	Deficiencias para el control de viáticos				
	Condición				
	Durante el período auditado se determinó que el Centro de Investigación, no tiene elaborados manuales y reglamentos de viáticos para regular la erogación de dichos gastos.				

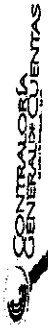


DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada			
CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA*		1A. Avenida 10.50, zona 1 Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
No. De Ciudadanía		Teléfono de la Entidad Auditada			
C1-30		22212392-22301494			
Tipo de Auditoría		Período Auditado			
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		26 de enero al 31 de diciembre de 2008			
Nomenclatura		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
DAEE-020-2009		Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2009 de fecha 23/11/2009			
Auditor Gubernamental		Supervisor			
Licda. Claudia Rosana Acordilla Aguilera		Lic. Fernando Rodríguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
9	Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, elabore políticas y procedimientos para el control del otorgamiento, ejecución, liquidación y registro de vísticos, debiendo ser comprobados con documentos contables, debidamente justificados y autorizados y que en la liquidación se presente un informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos. Todo gasto de combustible y lubricantes deberá ser reembolsado contra entrega de comprobantes, con la debida identificación del vehículo utilizado. Deficiencia en reportes remitidos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Girón		X	
	Se determinó que el Centro de Investigación no elabora algunos de los reportes de ejecución financiera de conformidad con los formatos solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, constatando que durante el año 2008, fueron entregados los reportes mensuales de ejecución financiera extemporáneamente.				
	Recomendación				
	Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación, verifique los formatos que remite al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de que los mismos sean preparados con base a los requerimientos e información complementaria solicitada por dicho Ministerio y en las fechas establecidas.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Girón		X	
10	Sistemas de archivo deficientes				
	Condición				
	Se constató que el Centro de Investigación, no tiene implementados archivos eficientes para el resguardo de la documentación administrativa y financiera.				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad		CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA*			Dirección de la Entidad Auditada		1A. Avenida 10-80, zona 1 Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala		
No. De Cuenta/Financiamiento		C1-30			Teléfono de la Entidad Auditada		22212882-22301484		
Tipo de Auditoria		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION			Período Auditado		26 de enero al 31 de diciembre de 2008		
Nomenclatura		DAEE-020-2008			No. Carta a la Gerencia y Fecha		Carta a la Gerencia 01/CI/SAR/2009 de fecha 23/11/2009		
Auditor Gubernamental		Licda. Claudia Rosana Acuña Aguilera			Supervisor		Lic. Fernando Rodríguez Trigo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación	Observaciones				
	Recomendación			Proceso <td></td>					
	Que el Presidente y Representante Legal, establezca el sistema de archivo adecuado para el resguardo y control de la documentación que respalda las operaciones financieras y administrativas.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Girón		X					
11	Deficiencias para el control de entradas y salidas del personal								
	Condición								
	Se determinó que el Centro de Investigación, no ha implementado el sistema de control que regule las entradas y salidas del personal.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal implemente sistemas de control que regule las entradas y salidas del personal, a efecto que se cumplan con los horarios de la jornada de trabajo establecidas en las actas de toma de posesión.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Girón		X					
12	Elaboración de finiquitos de prestaciones laborales								
	Condición								
	Se determinó que no se han elaborado formatos específicos para la liquidación de prestaciones laborales y vacaciones del personal que trabaja en el Centro de Investigación.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal, proceda a girar instrucciones al departamento de contabilidad, para que se elaboren e implementen formatos adecuados para el pago de prestaciones laborales y vacaciones del personal que labora en el Centro de Investigación.	Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kastler Girón		X					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES				
Nombre de la Entidad	CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF. ROBERTO CALDEYRO BARCIA"	Dirección de la Entidad Auditada	1A. Avenida 10-50, zona 1 Soñano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala	
No. De Ciudadanía	C1-30	Teléfono de la Entidad Auditada	22312382-22301484	
Tipo de Auditoría	GOBIERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	Periodo Auditado	28 de enero al 31 de diciembre de 2008	
Identificación	DAEE-0220-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	Carta a la Gerencia DT/IESAR/2008 de fecha 23/11/2008	
Auditor Gubernamental	Licda. Claudia Rosana Azucita Aguilera	Supervisor	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
			Realizada	No Cumplida
13	Deficiencias en el registro y control de activos fijos Condición Al realizar el examen físico a la propiedad, planta y equipo del Centro de Investigación, se determinó que no se tiene información auxiliar que especifique la descripción del bien, clase o naturaleza, ubicación y orden correlativo del activo, así mismo no se tienen actualizados los códigos asignados a los bienes muebles, en algunos casos no tienen el código respectivo para su fácil localización. A la fecha de la auditoría, la administración, no había elaborado tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.			
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal, implemente procedimientos de control interno para el registro, custodia y resguardo de los bienes, tales como registros auxiliares, codificación de bienes y tarjetas de responsabilidad, esto permitirá identificar la clase o naturaleza del bien, la ubicación los bienes principalmente cuando existen vanos con las mismas características. Es importante que cuando se adquieran bienes inventariables, la factura contenga todas las características de los mismos, tales como: color, tamaño, valor, número de serie, etc., que facilite su control y registro.	Presidente y Representante Legal Eduar Ernesto Kestler Girón		X



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad		CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDERO BARCIA							
No. De Cuenta		C1-30		Dirección de la Entidad Auditada		1A, Avenida 10.50, zona 1 Edif. Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
Tipo de Auditoría		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Teléfono de la Entidad Auditada		2222392-22301494			
Monto auditado		DAEE-0206-2006		Periodo Auditado		26 de enero al 31 de diciembre de 2006			
Auditor Gubernamental		Lcda. Claudia Rosana Azurita Aguilera		No. Carta a la Gerencia / Fecha		Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2006 de fecha 23/11/2009			
				Supervisor		Lc. Fernando Rodríguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones				
			Realizada	NO Cumplida					
14	Deficiente operativa de la caja fiscal.								
	Condición Al examinar el saldo conciliado de la cuenta bancaria No. 41-875848-2 del Banco G&T Continental, S.A., a nombre del Centro de Investigación el 30 de junio de 2009, se estableció que la misma se encuentra con saldo negativo por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.33.931.78), derivado de la emisión de cheques (a esa fecha en circulación). El saldo de la caja fiscal el 30 de junio de 2009 refleja un saldo disponible de CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.195.04).								
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación no autorice ningún pago, si no existen los saldos disponibles en las cuentas bancarias que permitan dicha erogación.	Presidente y Representante Legal Eggar Ernesto Kestler Girón			X				
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables								
1	Excedentes no reintegrados al fondo común								
	Condición Se determinó que la entidad no reintegró al fondo común los saldos no ejecutados al 31 de diciembre de 2003, 2006 y 2008, por la cantidad de DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 16.097.80), de conformidad con los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.								



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR PROF. ROBERTO CALDEYRO BASCIA					
No. De Cuantificación	C1-30	Dirección de la Entidad Auditada	1A, Avenidas 10-50, zona 1 Solano, Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	Teléfono de la Entidad Auditada	22212362-22301484			
Nombre del Auditor	DAEE-0230-2008	Período Auditado	26 de enero al 31 de diciembre de 2008			
Auditor Gubernamental	Licda. Claudia Rosana Acuña Aguilera	No. Carta a la Gerencia / Fecha	Carta a la Gerencia 01/CIESAR/2009 de fecha 23/11/2009			
Supervisor		Lic. Fernando Rodríguez Trejo				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No Cumplida		
	Que el Presidente y Representante Legal del Centro de Investigación debe cumplir con los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, específicamente con la cláusula que establece la devolución de excedentes disponibles no ejecutados del periodo fiscal correspondiente.		Presidente y Representante Legal Edgar Ernesto Kestler Girón	X		

[Signature]
Licda. Claudia Rosana Acuña Aguilera
Auditor Gubernamental

[Signature]
Firma Representante Legal o máxima autoridad



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
29 ENE. 2009
A las *[Signature]* Hrs. 1:02 P.M.
SECRETARIA

[Signature]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: CENTRO DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA EN SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIAR "PROF.ROBERTO CALDEYRO BARCIA"

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: C1-30

2 CODIGO (Exclusivo estadística)

3 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0220-2009

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 28 de julio de 2009

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA
Firma: _____ Hora: 09:00
Guatemala, C. A.

7 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2003 AL 30 6 2009 No. PERIODOS AUDITADOS: 78

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

AUDITORIA

9 TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA FINANCIERA ESPECIFICA		16 TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
10 MONTO AUDITADO			Puentes	Q	-
Ingresos	Q	956.000,00	Pavimentos	Q	-
Egresos	Q	1.014.956,38	Edificios Escolares	Q	-
TOTAL	Q	1.970.956,38	Otros edificios	Q	-
11 OBJECIONES DESVANECIDAS			Salón usos múltiples	Q	-
En efectivo	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-
En documentos	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-
Otros.	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-
12 DENUNCIAS 1/			Drenajes	Q	-
Tipo de infracción	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-
Fundamento legal			Otros	Q	-
Motivo			TOTAL	0	Q
Lugar					
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/			17 OBSERVACIONES		
Tipo de infracción			<p>1/2/3/ si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/ Si es más de una obra agregar anexo</p>		
Fundamento legal					
14 SANCIONES 3/	2	Q 6.000,00			
Tipo de infracción					
Fundamento Legal					
15 Presupuesto Asignado	Q	-			
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Auditor Gubernamental
Colegiada en el Colegio de Auditores Gubernamentales
GUATEMALA, C. A.